



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 DE 2018

(11 MAY 2018)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 001 de 2018”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 04 de abril de 2018, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada de menor Cuantía, con fundamento en el literal a, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Decreto 1082 de 2015; cuyo objeto es “Suministrar mobiliario al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la realización de exposiciones itinerantes.”, con un presupuesto oficial de Cuarenta y siete millones quinientos setenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos m.l. (\$ 47.576.295) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87 del 26 de febrero del año 2018, con un plazo de Tres (3) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2018 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, recibiéndose las solicitudes de los siguientes oferentes, pero no fue limitado por no cumplirse con los presupuestos legales para ello.
3. En el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, NO se recibió observación alguna.

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°001-2018"

4. Mediante Resolución No. 102 de 2018, se dispuso ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2018, cuyo objeto es: "Suministrar mobiliario al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la realización de exposiciones itinerantes." con un presupuesto oficial de Cuarenta y siete millones quinientos setenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos m.l. (\$ 47.576.295) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87 del 26 de febrero del año 2018, con un plazo de Tres (3) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2018 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no es limitado a Mypime.
5. En la fecha establecida para la entrega de propuestas de la selección de Menor cuantía se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, las siguientes propuestas:

PROPONENTE	No. SOBRES	No. FOLIOS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
K10 DESING S.A.S.	2	73	N° de Póliza:2912086 Valor Asegurado: \$ 4.757.629 Vigencia:25-04 -2018 al 31-07 -2018
TAPICERIA APOLO	2	118	N° de Póliza: 05GU 142516 Valor Asegurado: \$ 4.800.000 Vigencia: 25-04-2018 al 25-08-218-2018

6. Una vez realizada la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales fueron cumplidos por los proponentes de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones sin necesidad de subsanar ningún documento; por parte del Comité Evaluador, se publicó en legal forma el informe de verificación, el cual arrojó los siguientes resultados de evaluación de criterios de selección:

PROPONENTES	FACTOR ECONOMICO 35 Puntos		FACTOR TECNICO: 55 Puntos:		INCENTIVO A LA INDUSTRIA NANCIONAL: 10 Puntos	TOTAL
	Propuesta económica	Puntaje Obtenido	3 contratos	2 contratos adicionales ejecutados con relación al objeto del contrato	Oferta de bienes y servicios nacionales	
K10 DESING S.A.S.	\$47.576.248	30	35	20	10	95
OCAMPO BOTERO DANIEL ERNEY-TAPICERIA APOLO	\$47.076.268	35	35	20	0	90

- ✓ K 10 DESIGN S.A.S, a folios: 64, 65, 66, 69, 70, 71, aportan la certificación de los contratos.
- ✓ Tapicería Apolo a folios: 102, 103, 105, 114, 116. Aportan la certificación de los contratos.

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°001-2018"

7. Durante el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al informe de evaluación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2018.
8. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.4.2. del Decreto 1082 de 2015 "*la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas*", luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica, el proponente **K10 DESING S.A.S.**, habilito jurídica, técnica y financieramente, obtuvo el mayor puntaje en los criterios de selección y su oferta satisface los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones y cumple con las especificaciones técnicas para ser adjudicataria de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2018.
9. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, acta N°014 de mayo 11 de 2018, se recomendó adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2018 al proponente **K10 DESING S.A.S.**, de conformidad con la propuesta presentada y los informes de evaluación y verificación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2018 cuyo objeto es "Suministrar mobiliario al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la realización de exposiciones itinerantes", conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PROPONENTE: K10 DESING S.A.S.

VALOR: Cuarenta y Siete Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta Y Ocho Pesos (\$47.576.248) IVA INCLUIDO, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87 del 26 de febrero del año 2018.

PLAZO: Tres (3) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2018 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto de administrativo se publicará en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°001-2018"

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín 11 MAY 2018



ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Elaboró	Claudia Cecilia Flórez Giraldo	Aprobó	William Alonso García Torres
Revisó	Abogados		Subdirector Administrativo y Financiero (E)